ecoDeliver



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

ECODELIVER, S.L.

Versión 2023

Índice

Manifiesto	

Manifiesto

ecoDeliver, S.L. (en adelante también la "empresa" o la "sociedad"), es el courier con las entregas más sostenibles para ecommerce, yendo más allá de la movilidad eléctrica.

Nuestro Propósito es crear un método de transporte colaborativo, promoviendo una entrega sostenible, inteligente, social y consciente, incorporando a los particulares en la cadena de transporte.

De esta forma, se logra aumentar la conciencia social con relación al valor de la cadena de transporte y la inmediatez, seguridad y eficiencia de la entrega de paquetería, cosa que en la actual sociedad se da por sentado.

Protección de la Misión

ecoDeliver, S.L., protegerá su Misión firmemente a través de su Política anticorrupción, en la que incluye todas aquellas situaciones que pueden suponer posibles causas de corrupción para ayudar a evitar la misma.

ecoDeliver, S.L., mantendrá una transparencia absoluta en todas sus relaciones con Autoridades e Instituciones Públicas, defendiendo siempre ante cualquier interlocutor la ética y el respeto a las leyes de prevención de la corrupción y el soborno.

Apoyamos la transparencia y el órgano de administración/administrador único rechaza todo tipo de corrupción aplicando un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de esta Política anticorrupción.

Medidas Anticorrupción:

Con el fin de prevenir la corrupción, la empresa se compromete a cumplir con la legislación vigente en todas sus actuaciones y en todos los países en los que opera y, por ello, a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la empresa para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- No dar, ni prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas, incurriendo en soborno.
- No sobornar a una autoridad o funcionario público mediante el ofrecimiento de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo, incurriendo en cohecho.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.

- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial del sujeto pasivo o de un tercero, incurriendo en extorsión.
- No realizar pagos de facilitación, consistentes en efectuar un pequeño pago a un funcionario público para favorecer la gestión de un procedimiento administrativo.
- La empresa mantendrá actuaciones de supervisión para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, cumpliendo en todo momento con la normativa vigente.

ecoDeliver, S.L., evitará cualquier situación en la que puedan aparecer conflictos de interés, mediante la exclusión directa de los proyectos y otros servicios profesionales a los consultores que puedan tener algún vínculo o interés personal en cualquiera de sus clientes.

ecoDeliver, S.L., realizará acciones de formación (cursos, seminarios, webinar, etc.) para que todo su equipo pueda conocer todo lo relativo a la prevención de la corrupción. El equipo de la empresa sólo podrá recibir obsequios de valor simbólico.

Ámbito de Aplicación y Cumplimiento

La empresa se preocupa por todo lo relacionado con el medio ambiente y promueve todas las mejoras posibles Esta Política aplica a todo el equipo profesional de ecoDeliver, S.L.

La empresa entrega a todas las personas de su equipo la Política anticorrupción de forma electrónica y recoge acuse de recibo de su entrega por la misma vía.

ecoDeliver, S.L. comunica a todas las personas y/o entidades con las que se relaciona la existencia de su Política anticorrupción, quedando a su disposición a solicitud del interesado.

El objetivo es trabajar siempre con colaboradores, proveedores, clientes y terceros que sean responsables.

El órgano de administración/administrador único será el responsable de velar por el cumplimiento de la Política anticorrupción, así como de tomar todas las medidas oportunas para ello y siempre de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, se ocupará de su actualización siempre que lo considere oportuno para adaptarse a su sector y especialización.

Cualquier incumplimiento de la Política anticorrupción, así como de cualquier política interna, será valorado por el órgano de administración/administrador único, quien podrá tomar las medidas correspondientes necesarias en base a su análisis y objetividad, decidiendo incluso la rescisión de cualquier tipo de contrato o acuerdo.

ecoDeliver, S.L. tiene establecido un canal de comunicaciones para que pueda denunciarse de forma totalmente confidencial cualquier actuación del equipo profesional que pueda conllevar conductas no permitidas, malas prácticas financieras, contables, comerciales o de incumplimiento normativo cometidas.

Cualquier empleado o profesional del equipo, así como aquellos que mantienen una relación contractual con ecoDeliver, S.L. y cualquier otro grupo de interés, pueden informar acerca de los incumplimientos relacionados con los principios y Valores de la empresa recogidos en el Código ético.

Canal de comunicaciones

El canal de comunicaciones para comunicar cualquier incidencia es: comunicaciones@ecodeliver.tech con acceso restringido al Responsable del Canal de denuncias. También se podrá recibir cualquier denuncia por escrito mediante carta dirigida a la dirección postal del domicilio social de la sociedad.

Contenido de la denuncia:

- Nombre y apellidos,
- Vinculación con la empresa,
- País
- Datos de contacto.
- Descripción detallada de la irregularidad,
- Persona o personas responsables de la irregularidad,
- Momento en el que ocurrió e indicar si en la actualidad sigue ocurriendo.
- Cuantificación del impacto si es posible,
- Otra información importante para entender la situación.

Este canal de comunicaciones de denuncias deberá garantizar el ejercicio de los derechos conferidos por la normativa vigente en materia de protección de datos, especialmente, respecto del denunciado, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En ningún caso se deberá identificar al denunciante como consecuencia del ejercicio del derecho de acceso por parte del denunciado. Si la naturaleza del sistema de denuncias internas hiciera previsible que pudieran ser objeto de tratamiento datos especialmente protegidos, ello conllevaría a la necesidad de implantar medidas de seguridad de nivel alto.

En la denuncia es obligatoria la aportación del nombre y apellidos y, voluntariamente, otros datos de identificación por parte del denunciante, así como una dirección electrónica de contacto. No serán tramitadas las denuncias anónimas.